

Licitación Pública N° 02/2026

SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE ACCESO CON PRESENCIA PREVENTIVA PARA LAS OFICINAS DE CORPORACIÓN ANTIGUO PUERTO MADERO SOCIEDAD ANÓNIMA.

CIRCULAR N° 1 (con consulta).

Conforme lo dispuesto en el Numeral 2.2. del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública N° 02/2026, para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE ACCESO CON PRESENCIA PREVENTIVA PARA LAS OFICINAS DE CORPORACIÓN ANTIGUO PUERTO MADERO SOCIEDAD ANÓNIMA”, la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A emite la presente circular con consulta:

Texto de la consulta

“Se solicita aclaración respecto a la modalidad de adjudicación: ¿La contratación de los servicios de limpieza y vigilancia se adjudican de forma integral a un único proveedor, o el Comitente admitirá ofertas parciales por cada servicio de manera independiente?”

Respuesta

La contratación es de un **servicio integral** que comprende **limpieza y control de acceso que se otorgará a un único proveedor y no se admiten ofertas parciales**, ello conforme se expresa en diferentes articulados del Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado y, específicamente al solo efecto enunciativo pero no taxativo, en:

- El apartado 1.1. denominado “OBJETO DEL LLAMADO A COTIZACIÓN” del VOLÚMEN I indica que: la CORPORACIÓN ANTIGUO PUERTO MADERO S.A. “...convoca a presentar OFERTAS para la contratación de un **servicio integral** de limpieza y control de acceso con presencia preventiva (portero, conserje, sereno)...”
- El apartado 1.2 denominado “CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL LLAMADO” del VOLÚMEN I indica que: “El Oferente deberá presentar en el Sobre 2, la planilla de cotización que contemple el **precio integral y total** ofertado.”
- El apartado 4.2 denominado “DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA” del VOLÚMEN I indica que: “El oferente deberá presentar, según sea el caso, la planilla de cotización que contemple el **precio integral ofertado**”.
- El apartado 4.3.6. denominado “COTIZACIONES PARCIALES” del VOLÚMEN I indica que “**No se permiten cotizaciones parciales**”.

Buenos Aires, 10 de junio de 2026